



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Fijase la estructura de personal de los bloques políticos en un máximo de tres (3) Categorías según el siguiente detalle:

- 1) Un agente Categoría 24
- 2) Un agente Categoría 23
- 3) Un agente Categoría 21

Artículo 2º.- Fijase que cada legislador podrá disponer el nombramiento de un Secretario Privado Categoría 24.

Artículo 3º.- Fijase la partida presupuestaria mensual de los bloques políticos, la que estará destinada a cubrir los gastos de: Comunicaciones; Asesoramiento Técnico, que incluye: honorarios, traslados, alojamiento y racionamiento; Cortesía y Homenajes; Traslado y Viáticos del personal de bloques; Subsidios; Donaciones; Propaganda Institucional y Publicaciones; de acuerdo a lo siguiente:

- a) Bloque Movimiento Popular Fuegoño: Podrá disponer de un máximo del monto en pesos equivalente a cinco (5) dietas del líquido a percibir;
- b) Bloque Frente Justicialista para la Victoria: Podrá disponer de un máximo del monto en pesos equivalente a cuatro (4) dietas del líquido a percibir;
- c) Bloque Unión Cívica Radical: Podrá disponer de un máximo del monto en pesos equivalente a dos (2) dietas del líquido a percibir;
- d) Bloque Justicialista Progreso y Justicia: Podrá disponer de un máximo del monto equivalente a una (1) dieta del líquido a percibir.

Respecto al Asesoramiento Técnico cada bloque decidirá la forma de contratación del mismo.

Artículo 4º.- Fijase para el personal de los bloques políticos residentes en las localidades de Río Grande y Tolhuin, una asignación compensatoria equivalente a PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-) para cubrir gastos de traslado y estadía.

Artículo 5º.- Derógase la Resolución de Cámara Nº 020/92.

Artículo 6º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

MIRIAM MALDONADO
Legisladora
Legislatura Provincial

PAUL G. PEREZ
Legislador
Legislatura Provincial

LILIANA FADUL
Legisladora
Legislatura Provincial

ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
Legislador
Legislatura Provincial

PABLO DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial

DR. DEMETRIO MARTINELLI
Legislador
Legislatura Provincial

OSCAR BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

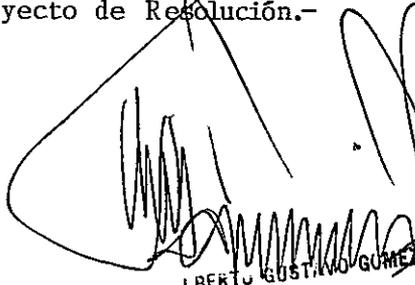
LEGISLATURA PROVINCIAL

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

De acuerdo a lo analizado por los integrantes de la Comisión N° 2 y los fundamentos dados por el miembro informante, se pone a consideración para su aprobación el presente proyecto de Resolución.-


MIRIAM MALDONADO
Legisladora
Legislatura Provincial


ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
Legislador
Legislatura Provincial


PABLO DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial


OSCAR BIANCIOTTO
Legislador
Legislatura Provincial


RAUL G. PEREZ
Legislador
Legislatura Provincial


Dr. DEMETRIO MARTINELLI
Legislador
Legislatura Provincial


MILTANA FADUL
Legisladora
Legislatura Provincial

PEDRO A. OLARIAGA
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA LEGISLATIVA
JEFE DPTO.

LEGISLATURA PROVINC. L
SECRETARIA LEGISLATIVA
25.3.92
MESA DE ENTRADA
N° 072 H-17²⁰